



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411-2018-MDP

Paiján, 14 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El memorándum N° 42-2018 ALC MDP y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2016-MDP, del 09 de setiembre del 2016, se Designó como Gerente Municipal al Ing. Jorge Eduardo Zárate Chávez, asumiendo las funciones del cargo;

Que, mediante Memorándum N° 42-2018-ALC-MDP, de fecha 14 de Setiembre del 2018, emitido por el Sr. Alcalde, Segundo Herminio Valqui Castrejón. Designa a partir del día viernes 14 del presente mes como Gerente Municipal al C.P.C Juan Carlos Cabrera Merino., asumiendo sus funciones inherentes a su cargo;

Por estas consideraciones y siendo Facultad de esta Entidad Edil, resulta factible designar al C.P.C Juan Carlos Cabrera Merino, como Gerente Municipal de la MDP, por reunir los requisitos exigidos para dicho cargo;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de emita la presente resolución al C.P.C Juan Carlos Cabrera Merino, como Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, por reunir los requisitos exigidos para dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 381-2016-MDP, del 09 de setiembre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C.P.C Juan Carlos Cabrera merino y a todas las áreas de la MDP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA